



**RESOLUCIÓN N° 238
(28 DE DICIEMBRE DE 2023)**

"POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 467 DE DICIEMBRE 28 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Directora del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y, en especial, las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995 y sus modificaciones, la Ley 489 de 1998, la Ley 594 de 2000, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 modificado por el Acuerdo 01 de 2022, Acuerdo 02 de 2023, Resolución 467 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo N° 02 de 2000 señala: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"

Que el artículo 209 ibidem preceptúa: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 181 del 18 de enero de 1995, norma que establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, acto administrativo



acogido por el Concejo Municipal de Cajicá y mediante el cual se emitió el Acuerdo Municipal N° 024 de fecha 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999 creando el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá como una entidad descentralizada, la cual se constituye como ente rector del Deporte y la Recreación del municipio de Cajicá, encargado de la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que la Ley 181 de 1995 tiene como objetivos generales el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Cajicá Tejiendo Futuro, unidos con toda seguridad" artículo 23. Sector Deporte y Recreación presenta como productos e indicadores del sector Deporte y Recreación, entre otras la elaboración de documentos normativos que orienten la actividad administrativa y técnica de la entidad.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes de Cajicá como ente descentralizado de la administración municipal, encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley: con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

Que la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como principios generales que rigen la función archivística la disposición de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia, como antecedente y prueba y base de la cultura, además de constituir una responsabilidad al funcionario público, para su organización y modernización.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece que el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de precedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística; así mismo, el artículo 12 de la misma norma establece que es responsabilidad de la



administración pública la gestión documental y administración de archivos, a su vez el artículo 24 ibídem, indica que es obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 (compilado por el Decreto 1080 de 2015), establece que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos entre ellos: "... b) La Tabla de Retención Documental (TRD). ..."

Que el numeral c) del artículo 4 del Decreto 2578 de 2012 establece como instancia asesora a los Comités Internos de Archivo en las entidades descentralizadas.

Que según lo establecido en el artículo primero de la Resolución 191 de 2010 se crea el Comité de Gestión Documental y Archivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá como órgano asesor en materia archivística.

Que en el artículo 1º de la Resolución 438 de 1998 actualiza la constitución del Comité de Gestión Documental y Archivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que la Circular Conjunta N° 100-004 del Archivo General de la Nación – AGN del 31 de julio de 2018 solicita que las entidades que hayan conformado Comité Interno de Archivo deberán hacer la transición al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución 133 de 2019 se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Que una de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño consignada en la resolución anteriormente nombrada es la de aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental, así como su actualización y enviarlas al Comité Evaluador para que se realice los trámites correspondientes.

Que en sesión del día 6 de diciembre del año 2022 se aprobaron las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, decisión que quedó consignada en el Acta 349 del mismo año.

Que el Acuerdo 004 del 2019 del Archivo General de la Nación – AGN se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá solicitó al Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca la respectiva evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental mediante comunicación con radicado N° 2022140802 del 19 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca emitió concepto no favorable para la convalidación de las Tablas de Retención Documental y lo remitió al Instituto mediante comunicación con radicado N° 2023591946 del 10 de julio de 2023.



Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá remitió los ajustes solicitados a las Tablas de Retención Documental por el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca y estos fueron remitidos mediante la comunicación con radicado N° 2023110907 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que por procedimiento interno dispuesto por el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca, el equipo evaluador contratado por la Gobernación de Cundinamarca dio a Conocer Concepto Técnico Favorable para proceder a su convalidación definitiva.

Que en sesión del día 27 de septiembre de 2023 el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca, procede a expedir el certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Que mediante comunicación con radicado N° 2023642026 se remitió al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá el certificado de convalidación de las Tabla de Retención Documental – TRD.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL. ADOPTAR las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca y publicadas en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEROGATORIA. Derogar la Resolución 467 del 28 de diciembre de 2018 y demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO. ALCANCE. Las Tablas de Retención Documental – TRD serán aplicadas por todas las áreas del Instituto Municipal de Deportes de Cajicá y serán de obligatorio cumplimiento en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN Y CONSULTA. Las Tablas de Retención Documental - TRD, deberán ser publicadas en la página web del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y se deberán mantener permanentemente allí de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación – AGN.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN. La Dirección, proceso de Gestión Documental, Ventanilla Única y Atención al Ciudadano será el encargado de hacer seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y hará las actualizaciones que sean necesarias según lo establecido en artículo 23 del Acuerdo 004 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO. APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL. Las actualizaciones de las Tablas de Retención Documental – TRD, deberán ser estudiadas y aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.



ARTÍCULO SÉPTIMO. EVALUACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD. La evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental será solicitada por la Dirección solamente en los casos expuestos en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2019, en el caso en el que las Tablas de Retención no requieran evaluación y convalidación, estas se implementarán una vez hayan sido aprobadas por la entidad conforme a lo establecido en el Artículo sexto de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE SERIES DOCUMENTALES – RUSD. La Dirección solicitará la inscripción de las Tabla de Retención Documental – TRD en el Registro Único de Series Documentales – RUSD del Archivo General de la Nación dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación o convalidación, según sea el caso.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

INSDEPORTES

ANA KATHERINE ARTIÑDIAGA MENDOZA
Directora

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Oscar Pachón		Dirección-Gestión Documental, Ventanilla Única y Atención al Ciudadano
Revisó y Ajustó:	Martha Albornoz		Oficina Jurídica
Aprobó:	Dra. Angélica Bello Quintana		Asesora Jurídica Externa
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a la disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Asunto: Re: Solicitud de convalidación de Tablas de Retención Documental
De: Contactenos Gobernacion de Cundinamarca <contactenos@cundinamarca.gov.co>
Fecha: 19/12/2022, 4:00 p. m.
Para: Gestión Documental Insdeportes <gdocumental@insdeportescajica.gov.co>, Marleny Campos Forero <marleny.campos@cundinamarca.gov.co>, Martha Carola Monroy Perilla <marthacarola.monroy@cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo, agradecemos utilizar nuestros canales virtuales de atención al usuario. Informamos que su trámite se realizó satisfactoriamente bajo

el aplicativo MERCURIO con el número: **2022140802**

el día

19-12-2022

en la Secretaría General de Cundinamarca para su respectivo trámite.

NOTA. Debido al peso de los archivos adjuntos no fue posible cargarlos en el MERCURIO. por esta razón se remite a la secretaria General por este

medio para fines pertinentes el tema es competencia de la dirección de Gestión Documental.

CONTACTENOS GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Estimado ciudadano, le recordamos que para mayor agilidad en la gestión de sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, puede realizar la radicación a través del Sistema PQRS de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, a través del siguiente link:

http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/ServCiud.ventanilla/ServiciosCiudadano.gc/asservciudpqrs_contenidos/cquejasyreclamos

Una vez usted diligencie su solicitud y la envíe, el sistema le informara el número del código bajo el cual quedará radicada, para efectos de consultar en esta misma sección el estado del trámite en que se encuentra dicha información y la cual también será enviada a su correo electrónico.

De: Gestión Documental Insdeportes <gdocumental@insdeportescajica.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de diciembre de 2022 10:14 a. m.

Para: Contactenos Gobernacion de Cundinamarca

Cc: Paola Castiblanco Cruz

Asunto: Solicitud de convalidación de Tablas de Retención Documental

Buen día.

Adjunto estoy enviando los documentos necesarios para poder llevar a cabo el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

El archivo podrá ser descargado mediante el siguiente enlace:

<https://cloud.insdeportescajica.gov.co/s/SMQ3t9aSEPQ8F2X>

Quedamos atentos.

--



Oscar Pachón Acero

Contratista de Apoyo – Gestión Documental



Bogotá, 2023/11/14

Doctora
ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
Directora
Instituto Municipal de Deportes y Recreación INSDEPORTES
Calle 1 sur No. 7 – 56 Coliseo Fortaleza de Piedra
Cajicá - Cundinamarca

REFERENCIA: Remisión documentos originales TRD - Respuesta al Radicado 2023110907 - 2023112970 de fecha 11/08/2023 y 16/08/2023

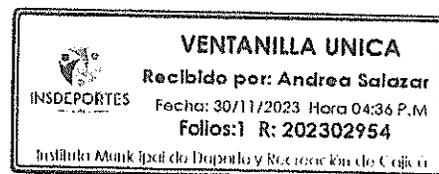
La Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca, remite los documentos originales de las Tablas de Retención Documental – TRD, copia del Certificado de Convalidación, Copia del Concepto Técnico del Instituto Municipal de Deportes y Recreación INSDEPORTES de Cajicá - Cundinamarca.

De igual manera se le sugiere realizar el *Registro Único de Series Documentales* ante el Archivo General de la Nación – AGN.

En este sentido, le informamos efectuar este trámite en la sede electrónica de la entidad, cuyos requisitos para su presentación se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.archivogeneral.gov.co/agn/topas/>

Cordialmente,


EDWIN WILFREDO GARAY GARAY
Director (E)



Anexos: TRD en Original 1 CD
Copia del Certificado de Convalidación TRD 1 Folio
Copia Concepto Técnico TRD 8 Folios

Proyectó: Angela Patricia Fonseca Piza
Técnico Operativo
Dirección de Gestión Documental
Aprobó: Edwin W. Garay Garay

ENTIDAD CERTIFICADA



SC-CER 303297 SI-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1926

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

Que Progresa!

**EN SERVICIO
AL USUARIO**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 "Por la cual se crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca – Sector Central", el Decreto Departamental 041 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016" y el Acuerdo 004 de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD", el cual en su artículo segundo define como convalidación el "Hecho mediante el cual la instancia competente certifica que las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD cumplen con los requisitos técnicos de elaboración y aprobación".

CERTIFICA

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES Cundinamarca, en ejercicio de sus funciones, expidió el Acta de Reunión y Seguimiento No. 349 del 06 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental, previo concepto favorable en su Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Que, por procedimiento interno del Consejo Departamental de Archivo, el equipo evaluador contratado por la Gobernación de Cundinamarca, dio a conocer Concepto Técnico Favorable, para proceder a su convalidación definitiva.

(Ver Concepto Técnico adjunto, el cual forma parte integral de la presente certificación)

Que, en virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2019 y en aras de proceder a su aplicación inmediata el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES – Cundinamarca



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría General - Sede Administrativa
Calle 26 51-53 Torre Central Piso 3 Código Postal
111321
Bogotá, D.C. Tel/Fax (1) 749 1809-7491783-7445605

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

Que Progresamos!

EN SERVICIO
AL USUARIO

EVALUACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

OBJETIVO	RESPONSABLES DE ELABORAR LOS CONCEPTOS
<p>EVALUAR, ASESORAR, FORMULAR Y EMITIR EL CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES PARA LA CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE CUNDINAMARCA.</p>	<p>ALEXANDER MARULANDA PULIDO ARCHIVISTA No. TP. 2.691</p> <p>JOSE LUIS BUITRAGO QUINTANA ABOGADO No. TP. 374695 del Consejo Superior de la Judicatura</p> <p>ISABEL JULIANA BARRERA CASTILLO ADMINISTRADORA PÚBLICA No. TP. 1187681-T</p> <p>SAMMY BEJARANO ACOSTA INGENIERA INDUSTRIAL No. TP. 25228-417989 CND</p> <p>DATOS DE LA ENTIDAD O EMPRESA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES Calle 1 Sur # 7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra Cajicá, Cundinamarca Teléfono: 601 8898746 E-mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co</p> <p>FECHA DE EMISIÓN DEL CONCEPTO: 11 de septiembre de 2023.</p>



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
 www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

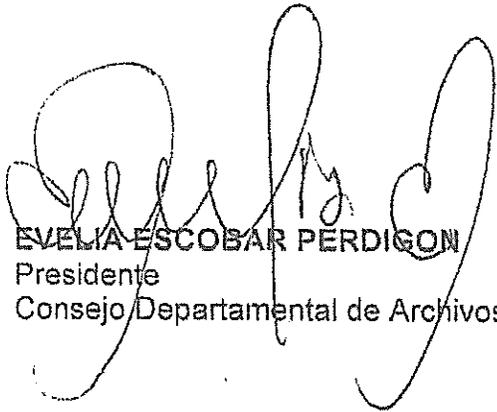
Que Progresas!

EN SERVICIO
AL USUARIO

solicitó al Consejo Departamental de Archivo la convalidación de sus Tablas de Retención Documental.

Que en sesión del 27 de septiembre de 2023 el Consejo Departamental de Archivos procede a expedir el presente Certificado de Convalidación de la Tabla de Retención Documental del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES - Cundinamarca, de las cuales en concordancia con el artículo 19 del acuerdo 004 de 2019 el Secretario General de la entidad o quien haga sus veces, deberá solicitar al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la inscripción de las mismas en el Registro Único de Series Documentales - RUSD dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la presente certificación.

En constancia se firma a los 27 días del mes de septiembre de 2023. ✓



EVELIA ESCOBAR PERDIGON
Presidente
Consejo Departamental de Archivos



MARTHA ELENA RODRÍGUEZ BELLO
Secretaria Técnica
Consejo Departamental de Archivos

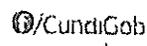
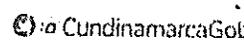
Proyectó: Ángela Patricia Fonseca Piza – Técnico Operativo - Dirección de Gestión Documental
Elaboró: Angie Catalina Murillo Bernal – Contratista – Dirección de Gestión Documental
Revisó: Edwin Wilfredo Garay Garay – Asesor – Dirección de Gestión Documental



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría General - Sede Administrativa
Calle 26 51-53 Torre Central Piso 3. Código Postal
111321
Bogotá, D.C. Tel/Fax (1) 749 1809-7491783-7445605

 
www.cundinamarca.gov.co

ANTECEDENTES

Para el presente requerimiento se realiza la trazabilidad del instrumento archivístico TRD del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá tomando como referencia los radicados a través del sistema Mercurio:

Número de radicado: **2018162213** con fecha de: **11 de octubre de 2018**. Por medio de la comunicación el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá remitió las Tablas de Retención Documental para la evaluación y convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca.

Número de radicado: **2018609073** con fecha de: **19 de octubre de 2018**. Se le dio acuse de recibo a la comunicación No. 2018162213 por parte de la Dirección de Gestión Documental de la Gobernación de Cundinamarca.

Número de radicado: **2018632823** con fecha de: **21 de diciembre de 2018**. Referencia: Observaciones Tablas de Retención Documental para convalidación; por medio de la comunicación se le informó al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá que en la revisión del instrumento archivístico se observa que hay documentación faltante que se solicita a la entidad para continuar con el proceso.

Número de radicado: **2019541184** con fecha de: **16 de abril de 2019**. Devolución de las TRD, se le informó a la entidad que no reúnen los requisitos mínimos para la convalidación según lo establecido en el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Número de radicado: **2022140802** con fecha de: **19 de diciembre de 2022**. Por medio de la comunicación el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá remitió la documentación según el Acuerdo 004 de 2019 del AGN para llevar a cabo el proceso de convalidación de las TRD, adjuntado la siguiente documentación: Oficio remitario, TRD diez (10), organigrama de la entidad, Documento mediante el cual se establece la estructura orgánica, Manual de Funciones- Resolución No. 464 de 2018, documentos mediante se crean órganos consultivos, Cuadro de Clasificación Documental, Acta de Sesión para aprobar las TRD, memoria descriptiva y Política de Gestión de Documentos electrónicos.

Número de radicado: **2022759509** con fecha de: **27 de diciembre de 2022**. Se dió acuse de recibo a la comunicación radicada en la Gobernación de Cundinamarca con el No. 2022140802, se le informó a la entidad que el proceso de revisión y evaluación del instrumento archivístico iniciará en el año 2023.

Número de radicado: **2023591946** con fecha de: **10 de julio de 2023**. Por medio de la comunicación se le informó al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá que las Tablas de Retención Documental-TRD- radicadas bajo el No. 2022140802 del 19 de diciembre de 2022 se hace la devolución de las TRD teniendo en cuenta que se emitió concepto técnico no favorable con fecha del 20 de junio de 2023 por parte del Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivo de Cundinamarca, porque no reúnen los requisitos técnicos exigidos para la convalidación, es necesario presentar nuevamente las TRD, con los ajustes requeridos en el concepto, dando cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo 004 de 2019 en el artículo No. 15 del Archivo General de la Nación.

Número de radicado: **2023110907** con fecha de: **11 de agosto de 2023**. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá remitió los ajustes solicitados a las Tablas de Retención Documental-TRD- según el concepto técnico emitido el 20 de junio de 2023 por parte del Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivo de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

Número de radicado: **2023603603** con fecha de: **18 de agosto de 2023**. Mediante la comunicación se dio acuse de recibo al radicado en la Gobernación de Cundinamarca No. 2023110907 mediante el cual el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá remitió los ajustes solicitados a sus Tablas de Retención Documental-TRD-.

Número de radicado: **2023119942** con fecha de: **31 de agosto de 2023**. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá remitieron los ajustes solicitados para la convalidación de las Tablas de Retención Documental-TRD- en la mesa técnica por parte del Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivo, llevada a cabo el día 28 de agosto de 2023.

Que, para el día **19 de septiembre de 2023**, bajo número de radicado **2023617764**, El Consejo Departamental de Archivo de Cundinamarca, da acuse de recibo a la comunicación, radicada en la Gobernación de Cundinamarca con el No. 2023119942, mediante las cuales remite los documentos complementarios de las Tablas de Retención Documental (TRD) requeridos en mesa técnica.

1. ANEXOS

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD frente a los siguientes requerimientos.

1.1. La entidad anexa actos administrativos o los documentos equivalentes en los que se establece la estructura orgánica vigente.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, anexó el Acuerdo No. 002 del 2021 "Por la cual se ajusta la estructura orgánica y se adoptan los procesos misionales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá". Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

1.2. La entidad anexa actos administrativos o los documentos equivalentes en los que se establecen las funciones de cada una de las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica vigente.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes en los cuales anexa los Actos Administrativos Acuerdo Municipal 024 de 1996 y el Acuerdo Municipal 011 de 1999 que crearon la entidad y le atribuyen funciones. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

1.3. La entidad anexa actos administrativos o los documentos equivalentes mediante los cuales se crean órganos consultivos o asesores.

Se constató que Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES anexó los documentos donde se crean los órganos consultivos o asesores, a la fecha la entidad remite:

- Resolución No. 133 de 2019, "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá";
- Resolución No. 127 de 2019, "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá".
- Resolución No. 033 de 2021, "Por la cual se crea e integra el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá".



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
Cundinamarca - Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, cumple.

1.4. La entidad anexa la estructura orgánica vigente (organigrama), sustentada en actos administrativos o documentos equivalentes.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes en los cuales, anexó un organigrama sustentado en el Acuerdo Municipal 024 de 1996 y el Acuerdo Municipal 011 de 1999 que crearon la entidad y les atribuyen funciones a las oficinas productoras. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

1.5. El CCD representa de forma unificada y debidamente codificadas y jerarquizadas las agrupaciones documentales en las cuales se subdivide el fondo, es decir, subfondos (de ser el caso), secciones, subsecciones, series y subseries.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes en los cuales en el cual se puede evidenciar que se encuentra unificado, codificado y jerarquizadas las agrupaciones documentales. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

1.6. La entidad adjunta copia del acta de la(s) sesión(es) en las cuales se avalaron las Tablas de Retención Documental por parte del órgano colegiado que tiene tal función.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, anexó copia del Acta de Reunión y Seguimiento No. 349 con fecha del día 06 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

1.7. La entidad adjunta el acto administrativo o el documento equivalente expedido por el representante legal mediante el cual se aprueban las TRD.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, no anexo un Acto Administrativo mediante el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental - TRD. Por lo tanto, para el presente requisito, no se evalúa.

1.8. La entidad adjunta la política de gestión de documento electrónico que incluya principios de conformación de expedientes y estrategias de seguridad de la información y de preservación a largo plazo.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942, en la memoria descriptiva en la cual contiene indicaciones generales sobre la gestión de los documentos electrónicos. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926

Correo electrónico: comunicacion@go.cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD frente a los siguientes requerimientos.

2.1. Presenta la memoria descriptiva con la cual la entidad adelantó el proceso de elaboración o actualización de las TRD.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, adjunta adecuadamente la memoria descriptiva, en el cual se describe la metodología implementada, criterios de valoración, entre otras, teniendo en cuenta, el requisito en el numeral 2.1 del Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2019. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

2.2. La memoria descriptiva explica cómo está conformada la estructura orgánico - funcional de la entidad, sustentada en actos administrativos u otros documentos que le den validez.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes de la memoria descriptiva en la cual el Instituto, indica la estructura orgánica de la entidad con un organigrama constituido por cinco (5) unidades administrativas productoras coherente con el Acuerdo No. 002 del 2021 y la resolución 464 de 2018.

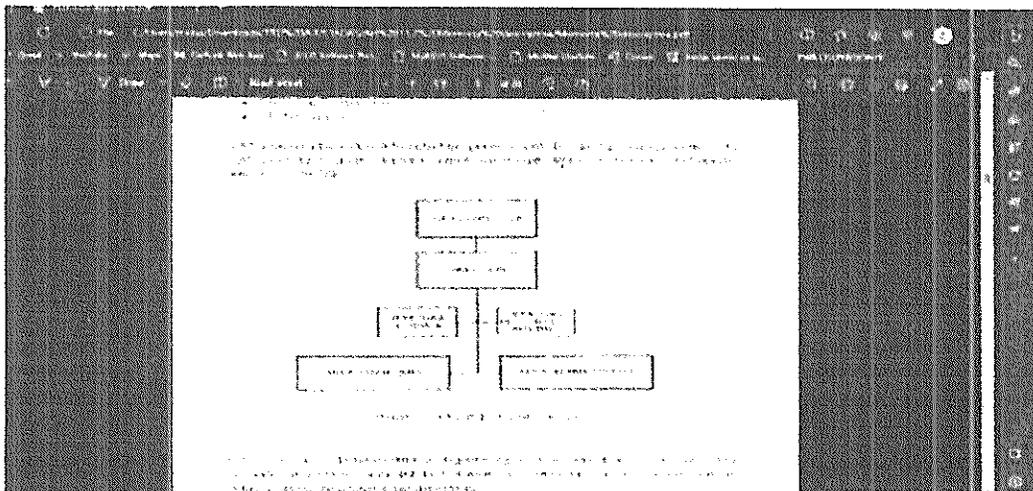


Imagen No. 1 Memoria descriptiva "organigrama"

Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

2.3. La memoria descriptiva incluye un apartado en el cual se indica cómo se estableció la codificación de los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) y las TRD.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes de la memoria descriptiva en la cual el Instituto, indica los criterios de ordenación alfabética de las series y subseries, así como, la asignación de un código numérico de un (1) dígito para las series y un (1) dígito para las subseries.



CUNDINAMARCA

Que Progresal

EN SERVICIO
AL USUARIO

De la misma forma, se realiza la codificación de la estructura orgánica de manera jerárquica compuesta por tres dígitos: indicando que el dígito de la centena corresponde al nivel jerárquico más alto y aumentando igualmente en centenas cada una de las unidades administrativas. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

2.4. La memoria descriptiva incluye indicaciones sobre el diligenciamiento y lectura del formato de TRD. Sin embargo, cuando el formato de TRD presentado por la entidad incluya casillas diferentes a las establecidas por la norma (mini-manual TRD), será necesario que la entidad brinde la información para comprender su contenido.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes de la memoria descriptiva en la cual el Instituto, registra las indicaciones del diligenciamiento del formato utilizado por la entidad para la presentación del presente instrumento, basados en la normativa vigente. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

2.5. La entidad indica cuáles fueron los criterios generales para definir los tiempos de retención de series y subseries documentales.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes de la memoria descriptiva en la cual el Instituto, registra criterios generales que la entidad estableció para determinar los tiempos de retención de series y subseries documentales registradas en las Tablas de Retención Documental - TRD:

- Las normas legales que inciden sobre la producción, retención y prescripción de los documentos.
- Tramitación, vigencia y plazo precaucional de los documentos. Esto permitió aclarar los diferentes valores primarios de las series y subseries.
- Así mismo que, agotados éstos determinar si poseen valores secundarios que justifiquen su conservación permanente.

Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

2.6. La entidad indica cuáles fueron los criterios generales para definir la disposición final de series y subseries documentales.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes de la memoria descriptiva en la cual el Instituto, indica los criterios generales que la entidad estableció para determinar la disposición final de series y subseries documentales registradas en las Tablas de Retención Documental.

Teniendo en cuenta que, se evidencia la identificación de los valores primarios y secundarios de los documentos y considerando el ciclo vital de los mismos, en cuanto a la Conservación Total, Selección, Eliminación y Medio Tecnológico. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

2.7. En el caso de las series y subseries documentales con disposición final Selección (S), la entidad indica con base en qué criterios determinaron el tamaño de las muestras y los métodos de selección.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926

www.cundinamarca.gov.co

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes de la memoria descriptiva en la cual el Instituto, indica para la serie contratos la cual es la única con disposición final selección, define que es por método cuantitativo y dado el volumen documental que produce la entidad toma como tamaño de muestra un "10 % de la producción documental".

Para el caso de la eliminación, incluye las indicaciones sobre cómo se hará este proceso de las series y subseries que tienen asignada dicha disposición final, en la cual se deben tener como mínimo los pasos metodológicos del artículo 22 del acuerdo 004 del 2019 del AGN, indicando generalidades de la destrucción de los diferentes soportes físicos que pueda almacenarse en la entidad (papel, medios magnéticos u ópticos, electrónicos). Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD frente a los siguientes requerimientos.

3.1. El número de TRD presentadas corresponde con el número de unidades administrativas que conforman la estructura orgánica vigente de la entidad.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, presentan una estructura orgánica basada en (5) unidades administrativas productoras coherentes con el Acuerdo No. 002 del 2021 y la Resolución 464 de 2018. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

3.2. Las unidades administrativas a las cuales se les elaboró TRD están sustentadas por actos administrativos o los documentos equivalentes que den cuenta de su creación.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, presenta (5) Tablas de Retención Documental - TRD coherentes con el Acuerdo No. 002 del 2021 y la Resolución 464 de 2018. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

3.3. La estructura orgánica (organigrama) de la entidad representa la totalidad de las unidades administrativas que la conforman, de acuerdo con los actos administrativos o los documentos equivalentes que dan cuenta de su creación.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, en el cual presenta (5) Tablas de Retención Documental – TRD, coherente con la estructura orgánica con la misma cantidad de unidades administrativas y sustentadas mediante el Acuerdo No. 002 del 2021 y la Resolución 464 de 2018. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

3.4. La estructura orgánica (organigrama) representa exclusivamente unidades administrativas o las diferencia claramente de las que no lo son.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, en el cual presenta (5) Tablas de Retención Documental – TRD, coherente con las unidades administrativas representadas en el organigrama, sustentadas mediante el Acuerdo No. 002 del 2021 y la Resolución 464 de 2018. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

4. RELACIÓN SERIES – FUNCIONES

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD frente a los siguientes requerimientos.

4.1. Las series y subseries documentales registradas en cada una de las TRD corresponden con las funciones de la unidad administrativa que las produce.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, se evidencia que la propuesta de Tabla de Retención Documental – TRD se basó en el Acuerdo No. 002 del 2021 y la Resolución 464 de 2018. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

5. CONFORMACIÓN DE SERIES

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD, frente a los siguientes requerimientos.

5.1. Las tipologías registradas en series y subseries documentales representan la integridad de los expedientes y orden en que son gestionadas, desde el inicio de un trámite hasta su resolución definitiva, de acuerdo con los procedimientos que tiene adoptados la entidad.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, a la propuesta de la Tabla de Retención Documental – TRD, en la cual las tipologías representen la integridad y el orden cronológico dentro de los expedientes gestionados, teniendo en cuenta la agrupación de la información por la cantidad de dependencias productoras propuestas por el Instituto. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

5.2. Los tipos documentales están correctamente denominados, es decir, están compuestos por el tipo documental + la actividad o función concerniente, por ejemplo: acta de reunión, informe de avance de ejecución del contrato.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, a la propuesta de la Tabla de Retención Documental – TRD, en la cual se identifica que, la denominación de los tipos documentales es coherentes con la actividad o la función que lo producen. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

6. DENOMINACIÓN DE SERIES



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD, frente a los siguientes requerimientos.

6.1. El nombre asignado a series y subseries representa la función y la producción documental derivada de su cumplimiento.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, a la propuesta de la Tabla de Retención Documental - TRD, en la cual realiza de forma adecuada la denominación de series y subseries teniendo en cuenta la función y producción documental.

- Serie: COMPROBANTES CONTABLES Subserie: Comprobantes Contables de Ajuste-Reclasificación
- Serie: COMPROBANTES CONTABLES Subserie: Comprobantes Contables de Egreso
- Serie: COMPROBANTES CONTABLES Subserie: Comprobantes Contables de Ingreso
- Serie: COMPROBANTES CONTABLES Subserie: Comprobantes Contables-depreciaciones y Amortizaciones

Para el presente requisito, cumple.

6.2. El nombre asignado corresponde con lo establecido en normas legales o técnicas. Ejemplo: Consecutivo de comunicaciones oficiales (Acuerdo AGN No.060 del 2000).

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, realiza de forma adecuada la denominación de series y subseries teniendo en cuenta las normas legales o técnicas vigentes.

- Subserie: Consecutivo de Comunicaciones Enviadas
- Subserie: Consecutivo de Comunicaciones Recibidas

Para el presente requisito, cumple.

6.3. El nombre de las series y subseries transversales a la administración pública corresponde con los del Banco Terminológico.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, tiene en cuenta el Banco Terminológico - BANTER para asignar los nombres de las series transversales.

- Subserie: COMPROBANTES CONTABLES DE EGRESO
- Subserie: COMPROBANTES CONTABLES DE INGRESO

Para el presente requisito, cumple.

6.4. Las subseries documentales registradas en las TRD se relacionan con la serie de la cual se derivan. Dichas subseries se identifican en forma separada por su contenido y características específicas o por uno o varios tipos documentales diferentes producidos en acciones administrativas semejantes.

Una vez analizado el contenido de las agrupaciones de series y subseries en cuanto a los tipos documental se refiere, en la propuesta de Tabla de Retención Documental - TRD de El Instituto



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
Cundinamarca - Cundinamarca.gov.co
www.cundinamarca.gov.co

Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, se evidencia diferencia en la separación entre ellas. Para el presente requisito, **cumple**

7. CODIFICACIÓN

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD de la Entidad, frente a los siguientes requerimientos.

7.1. Existe correspondencia entre las series y subseries registradas en CCD y TRD (procedencia, denominación y codificación).

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, se puede evidenciar la correlación entre los Cuadros de Codificación Documental - CCD y las Tablas de Retención Documental - TRD, el Instituto tiene en cuenta:

- Procedencia, cinco (5) dependencias productoras.
- La denominación, acorde a la función, en concordancia con el BANTER y demás normas concordantes.
- Codificación, adecuada ordenación alfabética, asignación de números sin omisión o repetición de estos.

Por lo anteriormente expuesto, para el presente requisito, **cumple**.

7.2. La codificación registrada en las TRD y en el CCD representa la jerarquía de las oficinas productoras.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, se puede evidenciar la codificación asignada a las unidades productoras la cual representa la jerarquía dentro de la estructura orgánica, correlacionadas entre la Tabla de Retención Documental - TRD y Cuadro de Clasificación Documental - CCD, teniendo la cantidad de tablas que se presentan, cinco (5). Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

7.3. La codificación de las series y subseries representa un orden lógico.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, realizó la asignación de números de manera adecuada las series y subseries documentales, evidenciando el orden lógico y alfabético, sin incurrir a saltos de números. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

8. TIEMPOS DE RETENCIÓN

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD frente a los siguientes requerimientos.

8.1. Los tiempos de retención asignados concuerdan con los criterios de valoración primaria establecidos en la Memoria descriptiva.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
@GubCundinamarca @Cundinamarca21
www.cundinamarca.gov.co

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, contiene un apartado en cual se indica los criterios de valoración de los documentos propuestos y registrados en las Tablas de Retención Documental - TRD. Por lo anteriormente explicado, se avala el punto: **cumple.**

8.2. Se asignan tiempos de retención a la totalidad de las series y subseries documentales registradas en las TRD.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, registra los tiempos de retención a todas y cada una de las series y subseries, descritas en el formato de Tabla de Retención Documental - TRD; teniendo en cuenta el numeral 8.2 del Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2019. Para el presente requisito, **cumple.**

8.3. Los tiempos de retención asignados a las series y subseries documentales contemplan los términos de reserva legal, caducidad y prescripción de las acciones legales que recaen sobre los documentos, así como los tiempos mínimos de conservación que se encuentran en normas vigentes.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, contiene un apartado en cual se indica los tiempos de retención asignados a las series y subseries documentales contemplan los términos de reserva legal, caducidad y prescripción de las acciones legales que recaen sobre los documentos, así como, los tiempos mínimos de conservación que se encuentran en normas vigentes. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple.**

8.4. En la casilla de procedimiento de las TRD se referencian las normas vigentes que contribuyeron a establecer los tiempos de retención asignados a series y subseries.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, en la memoria descriptiva contiene un apartado en cual se indica los criterios de valoración, así mismo, en las casillas de procedimiento dentro de la propuesta de Tabla de Retención Documental - TRD, se encuentra concordante las normas de producción documental del Instituto. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple.**

8.5. En los casos en que no exista norma, los tiempos de retención son suficientes para responder a solicitudes de autoridades administrativas y judiciales, así como a los usuarios o clientes, trabajadores y ex trabajadores de la entidad.

Teniendo en cuenta que la memoria descriptiva, presentada por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, no contiene un apartado en cual se indica los criterios de valoración, y una vez analizada las casillas de procedimiento dentro de la propuesta de Tabla de Retención Documental - TRD del Instituto, se evidenció que, las series y subseries documentales cuentan con el tiempo de retención adecuado para responder a solicitudes administrativas y judiciales, así como, a usuarios internos o externos de la entidad. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple.**

8.6. Los tiempos de retención se registran en años.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central P. 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 759 1926
www.gob.cundinamarca.gov.co

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, registra adecuadamente los tiempos de retención de las series y subseries adecuadamente en años, teniendo en cuenta el numeral 8.2 del Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2019. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

8.7. En la casilla de procedimiento de las TRD se indica a partir de qué hecho (terminación de la vigencia del documento principal) se empiezan a contar los tiempos de retención documental.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 en el campo de procedimiento de la propuesta de Tabla de Retención Documental - TRD, indica a partir de qué hecho se deben contar los tiempos de retención en los casos que aplique.

Esto es especialmente importante para las series complejas como los contratos (actas de liquidación), historias laborales (Acto Administrativo de desvinculación), entre otros. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

9. DISPOSICIÓN FINAL

En este ítem se evaluó el nivel de cumplimiento de las TRD frente a los siguientes requerimientos.

9.1. La disposición final asignada a series y subseries concuerda con los criterios de valoración secundaria establecidos en la memoria descriptiva.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, en la memoria descriptiva contiene un apartado en cual se indica los criterios para la disposición final de los documentos propuestos y registrados, los cuales se encuentran concordantes en las Tablas de Retención Documental - TRD del Instituto. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

9.2. Se marca un solo tipo de disposición final (conservación total, selección o eliminación) para series y subseries documentales registradas en TRD.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, en los cuales marca en el campo correspondiente los criterios para conservación total, selección o eliminación a la totalidad de las series y subseries, propuestas en el formato de Tabla de Retención Documental - TRD. Por lo tanto, para el presente requisito, **cumple**.

9.3. La casilla M (medios de reproducción tecnológica) se marca solo para series y subseries con disposición final conservación total o selección. En caso de que la entidad la marque para series o subseries con disposición final eliminación, indica en el procedimiento que eliminará los dos soportes.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos - CDA, el día 31



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
Fundación - Cundinamarca, B
www.cundinamarca.gov.co

de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, para las series de conservación total o selección, adicionalmente, para las series de eliminación registra que, se contempla contratar una empresa especializada para el procedimiento, así como, la solicitud y entrega de un informe detallado del mismo. Por lo tanto, para el presente requisito, cumple.

9.4. La disposición final de series y subseries se establece en concordancia con el valor informativo que puedan tener los documentos para la reconstrucción de la historia de la entidad, la región o la nación, para la cultura o la ciencia.

Una vez analizada la propuesta de Tabla de Retención Documental – TRD del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES en el campo de procedimiento se evidencia que se registra coherencia el valor informativo que puedan tener los documentos para la reconstrucción de la historia de la entidad, la región o la nación, para la cultura o la ciencia, de las series y subseries documentales. Para el presente requisito, cumple.

9.5. En la casilla de procedimiento de cada una de las series y subseries se justifica la disposición final a partir del valor informativo de los documentos.

Una vez analizada la propuesta de Tabla de Retención Documental – TRD del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES en el campo de procedimiento se evidencia que se registra y el valor secundario para las series o subseries con criterio de conservación o selección para conservarse o seleccionarse. Para el presente requisito, cumple.

9.6. En la casilla de procedimiento de las series y subseries cuya disposición final sea conservación o selección, queda claro que se conservarán en su soporte original. (punto no crítico)

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, en el campo de procedimiento se registra que para los criterios de conservación total o selección se indique que se conservara el soporte original. Para el presente requisito, cumple.

9.7. En la casilla de procedimiento de las series y subseries cuya disposición final es eliminación y se justifica a partir de la compilación o representación en otra serie se indica en cual.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942, se evidencia que en la casilla de procedimiento para las series con disposición final "Eliminación" de los documentos propuestos y registrados en las Tablas de Retención Documental – TRD, no se encuentran condensados en otras agrupaciones documentales. Para el presente requisito, cumple.

9.8. En la casilla de procedimiento de las series y subseries con disposición final selección se indica el tamaño de la muestra a seleccionar (en porcentaje o número) el método de selección (aleatorio o sistemático). Si el método es sistemático se indican los criterios cualitativos que deben reunir las unidades documentales a seleccionar.

Una vez analizada la propuesta de Tabla de Retención Documental – TRD de El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES en el campo de procedimiento se registra el 10% de selección aleatoria.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

que Progresamos

EN SERVICIO
AL USUARIO

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, en la memoria descriptiva:

"En el caso del Instituto, la única subserie documental que tiene esta disposición final es la de "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" ya que es la que más documentación produce y, por lo tanto, no puede conservarse totalmente.

En este caso se determinó que: "Se hará un proceso de selección aleatoria del 10% de la producción documental."

Para el presente requisito, cumple.

9.9. En la casilla de procedimiento de las series y subseries que tienen por disposición final eliminación, se indica en qué momento se hará, el área responsable de adelantarla y se brindan indicaciones de cómo se realizará la actividad.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 31 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023119942 remitió los ajustes, para las series y subseries con disposición final "Eliminación" indica adecuadamente en qué momento se realizará, además, indica el área responsable y se registran indicaciones de cómo se hará la actividad. Para el presente requisito, cumple.

9.10. En la casilla de procedimiento de las series y subseries que van a ser reproducidas por medios tecnológicos se indica en qué momento se hará la reproducción, el área responsable de realizarla y se brindan indicaciones de cómo se realizará la actividad.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, para las series y subseries con disposición final "Medio Tecnológico" indica adecuadamente en qué momento se realizará, además, indica el área responsable y se registran indicaciones de cómo se hará la actividad. Para el presente requisito, cumple.

9.11. Existe coherencia entre la disposición final asignada a series y subseries documentales y la información registrada en los procedimientos.

Una vez realizada asistencia técnica entre el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES y el Equipo Evaluador del Consejo Departamental de Archivos – CDA, el día 11 de agosto de 2023, mediante radicado mercurio 2023110907 remitió los ajustes, en la coherencia de disposición final y lo registrado en el campo de procedimiento de la propuesta de Tabla de Retención Documental – TRD. Para el presente requisito, cumple.

CONCLUSIÓN



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1926

Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca

CUNDINAMARCA

Que Progresas!

EN SERVICIO
AL USUARIO

Por lo anteriormente expuesto se concluye que, la herramienta archivística: Tablas de Retención Documental - TRD presentada por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, CUMPLE con los requisitos técnicos definidos por el Acuerdo 004 de 2019, Artículo 11, expedido por el Archivo General de la Nación - AGN, y demás normas concordantes.

Dentro del proceso de evaluación y análisis de la propuesta de Tabla de Retención Documental - TRD el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES, se concluye que el presente concepto técnico es FAVORABLE.

Se solicita al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES que, una vez recibido el certificado de convalidación y en el marco de la normativa vigente se debe realizar en el término de 30 días calendario, el proceso de Registro Único de Series Documentales - RUSD ante el Archivo General de la Nación - AGN.

FIRMA DE EVALUADORES

ALEXANDER MARULANDA PULIDO
ARCHIVISTA
No. TP. 2.691

JOSE LUIS BUITRAGO QUINTANA
ABOGADO
No. TP. 374695 del Consejo Superior de la
Judicatura

SAMMY BEJARANO ACOSTA
INGENIERA INDUSTRIAL
No. TP. 25228-417989 CND

ISABEL JULIANA BARRERA CASTILLO
ADMINISTRADORA PÚBLICA
No. TP. 1187681-T



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 8.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1926
Cundinamarca - Cundinamarca